



**Asociación Profesional de  
Expendedores de Tabacos y Timbre  
del Estado en la Provincia de Zaragoza**

**Adherida a la U.AA.EE.E.**

Zaragoza, 21 de noviembre de 2014

Apreciados Compañeros:

Como ya sabéis está totalmente prohibido cualquier dadiva, regalo o descuento sobre los productos del tabaco.

Solamente pueden ser susceptibles de promoción todos aquellos que el Comisionado para el Mercado de Tabacos haya autorizado previamente, debidamente unidos a la unidad de venta y provenientes del distribuidor.

El CMT tiene unos valores establecidos, que aplica, para que el regalo que se ofrece no supere un porcentaje establecido en relación al producto vendido.

No debemos permitir el embilistado de artículos en nuestro establecimiento a no ser que quien venga a embilistar porte una autorización expresa expedida por el comisionado.

Según Ley el fabricante no puede discriminar a los estancos y enviar a unos el material promocional y a otros no, debemos poner en conocimiento del CMT si esto sucede.

Tampoco nosotros podemos discriminar a los fabricantes respecto a acciones promocionales dentro de nuestro establecimiento, debemos tratar a todos de la misma manera (o todos o ninguno).

No podemos recibir regalos de ningún tipo por parte de los fabricantes por tratos preferenciales o compras promocionales.

Resumiendo está prohibido regalar mecheros por nuestra cuenta y riesgo, no está permitido el descuento ni regalo de paquetes de tabaco para incentivar la venta y no pueden los marquistas embilistar en nuestro establecimiento si no cuentan con autorización expresa del CMT y no podemos recibir regalos por parte de los fabricante.

José Corral Valiente  
Presidente de ASEZAR